Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-021/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 93/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2293/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 587/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 117/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, identificado como Expediente MEM-0870-2020-000057, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES";

Que, por Memorando CA/N° 5000011708/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los siguientes Objetos de Gastos: 579 "Activos Intangibles" y 535 "Equipos De Salud", de la Actividad N° 1 "Administración Central" y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3745/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ab. Martínez

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-11 20:27:38.750876-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-021/2020

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1311/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 386.594;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó instruir a la mencionada dependencia, con relación al criterio a ser utilizado para la fijación de los costos estimados y la vigencia del Contrato, el cual será remitido vía Instrucción a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá realizar la actividad encomendada, con antelación a la comunicación del inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ojnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-11 20:27:38.750876-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-021/2020

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 93/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VARIAS Y MATERIALES".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa realización de la actividad encomendada vía Nota de Instrucción, a tenor de lo expuesto en la última parte del Considerando de la presente disposición resolutiva.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lv/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
bimenez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-11 20:27:38.750876-03